



## Resolución Ejecutiva Regional N° 2688 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 09 SEP 2019

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 2687-2018-GRLL/GOB, 06 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto, se aceptó la renuncia presentada por la Abog. Juanita Amanda Vilca Bejarano, al cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, quedando el puesto vacante;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de Gobernación ha decidido designar al Abog. Edmundo Crystopher Aguilar Bustinza, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Abog. EDMUNDO CRYSTOPHER AGUILAR BUSTINZA**, en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionario de confianza.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Ndpf

REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL  
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)